

LA PROVINCIA

Redacción, Capuchinas, 32.

Periódico liberal

Teléfono número 48.

AÑO X
2.ª ÉPOCA

Precios de suscripción
En Castellón.—Un mes, 3 rs.—Tres meses, 8.
Fuera.—Tres meses, 10 rs.—Seis meses, 20.
Extranjero y Ultramar.—Los últimos precios
con el aumento que el timbre reclame.
 Toda la correspondencia al director D. ELADIO
BALLESTER.

Sábado 29 de Junio de 1889

Se publica los jueves y domingos de
cada semana

Anuncios

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea.—Remitidos, á 1 rl. línea.—Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.

Núm. 143

GABINETE MÉDICO-QUIRÚRGICO

PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS
á cargo de

DON ANTONIO FORNS SANCHEZ
Calle Mayor, 110

Horas de consulta, de once á una, todos los días.

CONSULTORIO

MÉDICO-QUIRÚRGICO DOSIMÉTRICO
del doctor

D. Eduardo Portalés y Segura

Caldereros, 7, principal

Como especialidad en este consultorio, se tratan:

Las enfermedades del sistema nervioso, las enfermedades de señoras y niños, las enfermedades del aparato génito-urinario.

Se recibe todos los días de once á una y de tres á cinco.

Asistencia gratuita á los pobres.

Siendo costumbre en esta capital el contrato denominado IGUALA para los servicios Médico y Quirúrgicos, queda abierto desde el 24 del presente mes de Junio en este consultorio.

ESTADÍSTICA TERRITORIAL

El ministro de Hacienda ha sido autorizado por S. M. para leer un importantísimo proyecto de ley.

Tiene ese proyecto un luminoso preámbulo, en el cual expone el ministro que, consecuente con su propósito de llegar á la nivelación de los presupuestos por la reducción de los gastos y el fomento de los ingresos, cree llegado el caso de proponer á las Cortes la reforma más esencial que necesita la contribución de inmuebles, de la que no se propone obtener más rendimientos, pero si hacer más equitativo su reparto, procurando el descubrimiento de la masa de riqueza oculta, con lo que se disminuirá á la vez el tipo general de contribución.

La revisión acordada de las cartillas evaluatorias resultaría un remedio insuficiente si no se procurase conocer también la extensión superficial de las fincas llamadas á contribuir. La formación del catastro parcelario es una obra demasiado larga y más costosa de lo que permiten las necesidades actuales de la administración económica, privada de todo dato cierto para discutir con los Ayuntamientos y contribuyentes cuál sea la verdadera riqueza imponible.

A ese catastro se llegará más adelante partiendo del trabajo al-

ra proyectado con la cooperación de los pueblos, que son los interesados en que se averigüe la verdadera riqueza imponible para que el reparto de la contribución sea equitativo, puesto que será una gran base para llegar fácilmente á la medición parcelaria y un dato importantísimo para que la administración y los Ayuntamientos puedan fijar bases de cálculo que les permitan aproximarse todo lo posible á la exactitud, ya que no obtenerla por completo en cuanto á determinar las diferentes clases de cultivos y aprovechamientos que con las aplicaciones de las cartillas evaluatorias rectificadas han de dar á conocer la riqueza imponible.

No aspira, pues, el ministro á resolver de una vez el problema de la estadística territorial, pero espera si que sin gravar esta riqueza con ningún gasto excesivo ni en desproporción con las ventajas que ha de obtener con la ejecución del proyecto pueda llegarse á él, prestando á los contribuyentes el primero y el mayor de los servicios.

Al efecto, bajo la dirección del ministro de Hacienda se procederá á la formación de los planos perimetrales de todos los distritos municipales de la Península é islas Baleares y Canarias que no estuviesen ya levantados por el Instituto Geográfico, á fin de conocer el área plenimétrica de cada uno.

El aumento que en la riqueza imponible produzca la comprobación del área de los términos municipales no servirá para aumentar á ninguna provincia ni pueblo el cupo de la contribución, que continuará inalterable; pero la administración utilizará dichos datos para descubrir las ocultaciones de riquezas y derramar el cupo fijo de dichas contribuciones con igualdad completa entre las provincias y los pueblos.

Los nuevos servicios estarán á cargo de la dirección general de contribuciones directas con el concurso del Instituto Geográfico, que informará respecto á la parte técnica. Se crea en cada capital de provincia una comisión provincial, que dependerá de la dirección de contribuciones, y se compondrá del gobernador civil, como presidente, y de las personas peritas en estos trabajos en concepto de vocales, como el delegado de hacienda, los ingenieros de caminos, minas, agrónomos, etc.

A las órdenes de esta comisión se pondrá para cuanto puedan contribuir á estos servicios los empleados de la comisión de evaluación de las capitales y distritos de obras públicas y de montes, los individuos del cuerpo de topógra-

fos y de las juntas de agricultura, industria y comercio.

El ministro de hacienda dictará con informe del Instituto Geográfico un reglamento para la ejecución del servicio, señalando los deberes y responsabilidad de cada funcionario y acompañando formularios para la completa unidad de los trabajos.

Para ejecutar éstos se crearán secciones facultativas, cada una de las cuales tendrá á su frente un ingeniero ó arquitecto ó jefe de topógrafos, etc., y constarán además de tres auxiliares que pertenecerán á los ayudantes ó auxiliares de dichos cuerpos.

Las secciones de trabajo formarán los planos y practicarán las mediciones de los términos municipales que les encomienden las comisiones provinciales.

Las secciones de trabajo cobrarán por cada kilómetro completamente ultimado 4 pesetas si es terreno llano y sin arbolado, y 4.75 si es quebrado ó con arbolado, pudiendo la dirección de Contribuciones contratar con las secciones todas las operaciones de una provincia ó de un partido judicial.

Una instrucción especial sobre la que informará el Instituto Geográfico establecerá la forma en que han de hacerse los trabajos de campo y gabinete, así como también los límites de precisión tolerables y cuando los errores excedan de éstos se instruirá el oportuno expediente gubernativo, siendo los individuos de dichas secciones considerados para este efecto como empleados públicos en el ejercicio de sus funciones.

Los trabajos de cada término municipal comprenderán las actas de señalamiento y reconocimiento de las líneas límites del respectivo término; itinerarios correspondientes á estas líneas; itinerarios de carreteras, ferro-carriles y canales; itinerarios generales que crucen el término entero cuando no haya carreteras ni ferro-carriles; una línea poligonal de comprobación; orientación de uno ó más lados de la línea poligonal; cálculo del área del distrito.

El jefe de cada sección escribirá una Memoria sobre cada término, haciendo indicaciones sobre la condición general de la población, de los cultivos, etc.

Los instrumentos para las operaciones serán facilitados por el Instituto Geográfico, distritos de obras públicas, minas, etc., y depósito de la Guerra.

Las comisiones provinciales examinarán los trabajos de las secciones sobre los términos que les encomienden, y después de comprobados y terminados los remitirán á la dirección de Contribuciones,

correspondiendo la aprobación definitiva al ministro de Hacienda, oyendo al Instituto Geográfico.

Los gastos que se originen por este motivo se satisfarán provisionalmente á calidad de reintegro por el ministerio de Hacienda, y concluidos que sean los trabajos de cada término municipal, se derramará el importe de los gastos causados en ellos sobre el cupo de la contribución correspondiente á la riqueza rústica del mismo en el año siguiente, reintegrándose así el Tesoro de las cantidades que hubiese adelantado.

ASPIRANTES A LA JUDICATURA

El ministerio de Gracia y Justicia publica en la *Gaceta* un real decreto regularizando las próximas oposiciones á las plazas de aspirantes á la judicatura.

No habiéndose celebrado ningún concurso de esta naturaleza desde 1884, es de suponer que á él acuda considerable número de opositores. Esta consideración demuestra la conveniencia, y aún la necesidad, de introducir una reforma que abrevie los ejercicios y facilite las calificaciones en el reglamento de 8 de Octubre de 1883, con arreglo al cual se verificaron los ejercicios de 1884.

En esta consideración se inspira la parte dispositiva del mencionado real decreto que dice así:

«Artículo 1.º Los ejercicios de oposición á las plazas de aspirantes á la judicatura serán dos, uno teórico y otro práctico.

Art. 2.º El primer ejercicio consistirá en contestar de palabra y sin preparación á once puntos de las siguientes materias: dos de derecho civil, dos de derecho penal, dos de derecho mercantil, dos del de procedimientos, uno de derecho político, otro de derecho administrativo, y el último de derecho canónico ó disciplina eclesiástica.

Art. 3.º Para contestar á los once puntos mencionados podrá emplear cada opositor como tiempo máximo una hora.

Art. 4.º El tribunal de examen formará para este ejercicio el programa á que se refiere el art. 23 del reglamento de 8 de Octubre de 1883, publicado en la *Gaceta de Madrid*, con la convocatoria de que habla el art. 3.º del mismo reglamento.

Art. 5.º El segundo ejercicio consistirá en la redacción de una sentencia, ó de un dictámen ó acusación en pleito ó cause, cuyo extracto ó rollo, según los casos, será designado por la suerte, después de preparado por la junta en la forma que establece el art. 30 del mencionado reglamento.

Art. 6.º Para redactar este trabajo se darán á los opositores cuatro horas en local á propósito, sin que puedan tener comunicación entre sí ni con otras personas, y se les facilitarán y permitirá llevar textos legales.

Art. 7.º Transcurridas las cuatro horas, ó antes, si lo hubieren concluido, entregarán su trabajo con el extracto ó rollo

En la imprenta de este periódico,
Enmedio, 51.

que hubiesen tenido presentes, en un pliego cerrado y firmado en la cubierta. Constituido el tribunal y abiertos los pliegos, cada opositor leerá ante el mismo el suyo respectivo, dejándolo después en poder del presidente.

Art. 8.º La junta calificadora votará todos los días, al terminar la sesión, acerca de la aptitud de cada uno de los opositores que hubieren actuado, siguiendo el orden marcado por el sorteo á que se refiere el art. 21 del reglamento, y serán declarados aptos para practicar el segundo los que obtuvieren las dos terceras partes de votos de los vocales que en la votación tomen parte. En el acta de estas votaciones se consignará el número de votos que cada uno de los opositores hubiere reunido, pero haciendo caso omiso de los que no hubiesen obtenido las dos terceras partes de votos favorables, los cuales no serán llamados á practicar el segundo ejercicio. Al día siguiente de verificada la votación á que se refiere el párrafo primero de este artículo, se publicará en el local donde la junta calificadora celebre sus sesiones la lista de los opositores declarados aptos para pasar al segundo ejercicio.

Art. 9.º Quedan en su fuerza y vigor las disposiciones contenidas en el reglamento de 3 de Octubre de 1883 en cuanto no se opongan á lo establecido en este decreto.»

CRÓNICA GENERAL

Dice un periódico de Barcelona que en las excavaciones que se están haciendo para el alcantarillado en la calle de la Aurora de la villa de Gracia se ha descubierto, precisamente frente á la puerta del juzgado municipal, una mina, á unos dos metros de profundidad, que atraviesa la citada calle en sentido diagonal y en dirección de Este á Oeste.

Por dicha mina puede andar holgadamente un hombre, de pié, y en los trabajos de exploración que se hicieron no fué posible dar con el principio y fin de la misma, pues si bien en algunos puntos parecía terminar, haciendo nuevas investigaciones se vió que continuaba.

Ignórase el objeto de ese conducto subterráneo, cuya construcción parece no ser muy antigua.

—Magnífico, si no es una bola.

El ayuntamiento de Bola (Orense) ha publicado un anuncio que hace honor á su acertada gestión administrativa.

Hace saber que los contribuyentes quedan exentos de satisfacer las cuotas de la contribución correspondiente al cuarto trimestre del actual ejercicio económico, por haber cubierto con lo recaudado en los trimestres anteriores las sumas necesarias para atender á todas las obligaciones.

—El día 25 á la una de la tarde, entró en el dique pequeño del arsenal el submarino Peral.

Es posible que salga con la marca de mañana; pues aunque no se conoce el motivo de esta entrada, se supone que sea para practicar en los fondos algún trabajo de pequenísima importancia.

El crucero *Ulloa* ha entrado hoy en el dique núm. 2, y el cañonero *Condor* subió al avaradero de embarcaciones menores.

El dique grande queda vacío para las pruebas de inmersión del submarino.

—Según escriben desde Archidona á un periódico de Málaga, el Ayuntamiento de aquella villa ha sido denunciado á los tribunales de justicia por la Delegación de Hacienda, que le atribuye ó hace responsable de un desfalco de veinte mil pesetas y poco, según resulta de un expediente administrativo que se ha tramitado por orden de dicho centro.

La Audiencia de Antequera entiende en el asunto y el efecto ha delegado sus facultades para instruir el proceso en el juez de instrucción del mismo Archidona, encargándole de parte del estado de la causa cada ocho días.

Añádese que el Ayuntamiento ha re-puesto ó va á reponer la cantidad aludida, que álguien, según parece, le ha facilitado con ese objeto.

REMITIDO

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy señor mío: Soy partidario de aquella máxima que dice los compromisos no adquirílos ó cumplirlos; y como yo he adquirido ante el público y ante V. el compromiso de continuar la defensa de mi amigo D. Domingo Calvo contra las acusaciones que le dirige el *Corresponsal* en esta ciudad de *El Correo de Valencia*, en la carta á la que ya en parte contesté en mi anterior, fáltame cumplirlo, y á eso se dirige esta segunda carta que no dudo insertará en LA PROVINCIA como insertó la primera.

Atribuye el *Corresponsal* al Sr. Calvo el propósito de publicar otro periódico. Y esta afirmación, que por sí sola no significa pensamiento alguno censurable y digna del menor reproche, antes bien, el loable deseo de emular en las tareas periodísticas sustentando las tendencias y principios del verdadero partido liberal; consignada, como se consigna, luego de afirmar que el Sr. Calvo ha sido arrojado de la dirección de LA PROVINCIA por los prohombres de este partido aquí en esta región, envuelve una grave acusación que precisa desmentir en honra y prez de mi amigo.

Si el Sr. Calvo ha sido arrojado de la dirección de LA PROVINCIA por quienes pudieron hacerlo, según la versión del *Corresponsal*, ó la ha dejado por su propia voluntad ó por imposibilidad de continuar desempeñándola para poderse dedicar á cumplir con los deberes que el cargo de oficial de la Diputación provincial le imponen, como yo afirmo y sostengo, y es aquel periódico el único representante en el estadio de la prensa del partido liberal de esta provincia, el fundar otra publicación y encargarse de ella dentro del mismo partido, equivale á una rebelión contra los prohombres de éste ó á un acto de indisciplina, y aún álguien pudiera creer que á una superchería ó á una traición. Y de esto, debo decirlo en voz muy alta; no es capaz el Sr. Calvo, cuya consecuencia política es pública y notoria y nadie puede negarle tal virtud sin infrirle insigne agravio. Su historia política, de todos conocida, le pone á cubierto de semejantes atrevimientos, y pregona en clara y vibrante voz cómo es imposible que haga traición á su partido; que se rebele contra sus gefes; que desierte de la bandera que éstos tremolan y á cuya sombra tantas batallas ha reñido defendiendo á todos sus correligionarios y atacando con noble fiereza á todos los adversarios.

¿No vé el *corresponsal* que semejante nuevo periódico no llevaría más representación que la propia del Sr. Calvo, en ninguna manera la de ninguno, absolutamente ninguno de nuestros amigos? ¿No comprende que por grande y por alta que fuera la personalidad del que así procediera, ello no significaría más que un acto de soberbia y un acto de egoísmo, egoísmo y soberbia que habian de agitarse en el más completo y en el más absoluto de los vacíos? ¿No se le alcanza que todos los que militamos en las filas del fusionismo hablamos de reprobación y reprobáramos con extremada energía, y habíamos de desmentir y desmintiríamos lo más categóricamente posible, el acto en sí y la significación más ó menos colectiva que á este acto quisiera darse? ¿No vé el *corresponsal* que el Sr. Calvo, al ser arrojado de la dirección de LA PROVINCIA, se le alcanza todo esto.

de; al *corresponsal* se le alcanza todo esto. Y hé aquí por qué yo me empeño en ver tras el pseudónimo, la figura, perfectamente dibujada, de un encarnizado é implacable enemigo de D. Domingo Calvo; y por qué traduzco en ataques lo que solo en apariencia y á primera impresión pueden resultar alabanzas, y porque me empeño también en defender de ellas á mi amigo, que no lo sería yo suyo si no tomase sobre mis débiles hombros esta tarea que para mí tan gratisima resulta: qué tal es el poder de aquel afecto del alma, de la amistad, que trueca en cosas gratas y aceptas en alto grado, lo que sin él, solo será árido trabajo y molestia insuportable y carga pesada que todos, al menos de mí puedo responder, eludirían y evadirían constantemente.

Como queda aún bastante materia que tratar y cargos que deshacer, hago hoy punto aquí, y me despido de usted, hasta el próximo número, muy atento y afectísimo s. s. q. s. m. b.,

Un amigo de D. Domingo Calvo.

CRÓNICA LOCAL

A fin de dar alguna expansión á nuestros operarios y que puedan celebrar la fiesta de San Pedro, publicamos hoy el número que debiera salir mañana.

Tenemos la mayor satisfacción en consignar que el ilustre duque de Tetuán ha experimentado una notable mejoría en la grave enfermedad que le viene aquejando.

Complácanos en gran manera tan grata noticia.

El colega republicano, «coincidiendo» con el *Corresponsal* de *El Correo de Valencia*, dice que nuestro director ha dado el primer bostezo.

No sería extraño: ha visto dar tantos á los amigos de *El Clamor*, que muy bien se le hubieran podido contagiar.

¡Como los bostezos son tan contagiosos...

Por lo visto á «El Correo de Valencia» le ha salido un nuevo *corresponsal* en esta ciudad; y decimos esto, pues aparte de que el estilo que ahora emplea, es muy distinto del que antes usaba, ha cambiado de una manera radical en sus escritos.

Antes en las «*Cartas de Castellón*» apenas se trataba de ningún asunto político y si su importancia lo requería, se hacía á la ligera, mientras hoy sucede todo lo contrario, pues en sus dos últimas cartas, el *corresponsal* se ocupa muy someramente de asuntos trascendentales para esta ciudad y su provincia, dedicando en cambio extensísimos párrafos á nuestro partido y á nuestro periódico, lo cual demuestra plena y acabadamente que al *corresponsal* le preocupa mucho más la política y la posición modesta de la infeliz víctima de las iras costeras, que los grandes intereses que tan someramente trata.

Si el *Corresponsal* no tuviera inconveniente en decir su verdadero nombre, contenderíamos con él con sumo gusto; pero mientras siga firmando *El Corresponsal*, no podemos contestarle, pues que los anónimos no se contestan.

Mañana termina el plazo para solicitar, ya la anticipación del primer trimestre de las contribuciones territorial é industrial, con la bonificación correspondiente, ya la domiciliación de las cuotas de los cuatro trimestres del próximo año económico, debiendo los contribuyentes solicitarlo de las administraciones de contribuciones.

En todas las administraciones subalternas de Hacienda se verificará mañana, con asistencia de los alcaldes y secretarios de los ayuntamientos, el recuento de los efectos timbrados, cuyo acto deberá quedar terminado el día 30 último del mes y del año económico.

Por tal motivo, se considerarán como días laborables el sábado y domingo próximos en todas las dependencias provinciales de Hacienda.

Por la comisión provincial se ha concedido un mes de licencia al director del Hospital, nuestro particular amigo don Francisco del Cacho, encargándose de sustituirle durante su ausencia, el médico mayor del establecimiento D. Félix Roig.

Ha sido traslado al regimiento de Mallorca, el teniente coronel D. Lucas de Francia Parajúa.

Ha sido destinado á esta capital, el teniente coronel de caballería, D. Federico Perez.

Según noticias de autorizado origen, la sociedad *La Lira* ha acordado que la música de este mismo nombre que con tanto acierto dirige D. Juan Bautista Bailester, asista al certámen que se celebrará en Valencia en el próximo Julio.

Nos prometemos que no ha de quedar desairada *La Lira* en el referido concurso, bastándonos para abrigar tal creencia los crecientes progresos que se notan en la referida banda y la reforma que ha sufrido de poco tiempo á esta parte.

Nunca como ahora, con un poco de buena voluntad por parte de los que la componen, puede colocarse *La Lira* á la altura de las mejores bandas municipales.

La Comisión provincial ha informado favorablemente las cuentas municipales de Forcall y Chert, correspondientes al ejercicio económico de 1886 á 87; las de Cuevas de Vinromá, del 84 á 85, y las de Villanueva la Reina y Castellnovo, del 87 á 88.

También ha acordado la citada corporación ordenar á la Dirección de caminos, continúe los estudios de la carretera que ha de construirse de la Foya á Vistabella.

Y finalmente conminar con la multa de 50 pesetas á todos los ayuntamientos morosos de la provincia, que no han rendido las cuentas municipales del 87 á 88.

Señalamientos en la Audiencia:

Día 2.—Procedente de Adzaneta, contra Vicente Juan Ibañez, por el delito de disparo y lesiones. Acusador, Sr. Teniente fiscal; defensor, D. Vicente Gascó.

Día 3.—Contra Matias Lecha, de Torrechiva, por el delito de lesiones. Acusador, Sr. Teniente Fiscal; defensor, don Agustín Pastor.

Entre las muchas fiestas religiosas que dedica este católico vecindario, pocas hemos visto que hayan llamado tanto la atención como el solemne novenario que la iglesia de la Sangre dedica al Sagrado Corazón de Jesús.

Ayer, último día de novena, se celebró por la mañana solemnisima misa, ocupando la sagrada cátedra el elocuente orador sagrado que tanto ha entusiasmado estos días á los fieles, Dr. D. Salvador Castellote.

Por la tarde se celebró una solemne función, despidiéndose el orador del auditorio, verificándose seguidamente la solemne procesión que se vió concurridísima y que recorrió la carrera anunciada, y que conocen nuestros lectores por haberlo dicho nosotros hace pocos días.

En el trayecto se colocaron cinco bonitos altares, donde se hizo la ceremonia de la Consagración.

En nuestro último número dimos cuenta de las grandes corridas que han de celebrarse en nuestro circo taurico, los días 7 y 8 de Julio, omitiendo por falta de espacio los precios de las localidades y billetes de tren, y como ofrecimos hacerlo hoy, cumplimos religiosamente lo prometido.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.—Por abono: Palcos sin entradas, 40 pesetas; barreras con entrada, sembra, 20, y sol, 8;

contrabarr
con id., 20;
16; barand
con id., 10
naya con i
1.º á la 8.º,
la 24, som
8, y sol, 5;
idem 2.º id
4.º id., 12.
Por fun
barreras c
4; contra
con id., 10;
barandillas
idem, 5; si
sombra, 5,
sombra, 4,
sombra, 4,
y sol, 2.50;
idem 2.º id
idem, 6; en
Viaje en
2.º 6.50 pes
5.10, 3.º 3.
zpl, 2.º 4.5
3.º 2.90; L
menara, 2.
2.55, 3.º 1
Burriana, 2
0.8), 3.º 0
0.90; Orop
blanca, 2.º
3.º 3.50; B
naroz, 2.º 7
Anteayo
va del Cor
iglesia de
sión, que
anteriores.
Encareo
propiario
po, que es
rociar cua
to de cobr
cosecha es
Es un
candaloso
de aguas p
da, pues r
ve el agua
empresa p
del riogo.
¡Lástima
Ha obt
de Historia
gundo cur
rrier, niño
de edad.
Nuestra
milta, que
cación de t
La Cor
proyecto c
tarios de
el dictame
mara.
En él se
tomando p
se respeta
secretarios
ciso acredi
dante pre
las garanti
var sus car
mediante f
cual se le
de resolve
de no hace
sus cargos
Se recor
derecho á
años de se
semejanza
tará un 5
bra una ju
los liquida
El dictá
sión de ac

derarán como
domingo pró-
ncias provin-

ncial se ha
a al director
lar amigo don
argándose de
cia, el médico
Félix Roig.

gimiento de
D. Lucas de

sta capital,
ria, D. Fede-

orizado ori-
acordado que
mbre que con
Bautista Ba-
se celebra-
o Julio.

ha de quedar
ido concurso,
el creencia los
que notan en la
que ha sufrido.

n poco de bue-
s para la com-
Lira á la al-
municipales.

al ha infor-
uentas muni-
correspondien-
de 1886 á 87;
del 84 á 85, y
Castellnovo,

citada corpor-
n de caminos,
carretera que
á Vistabella.
n la multa de
amientos mo-
han rendido
87 á 88.

udiencia:
zaneta, contra
delito de dis-
Sr. Teniente
Gascó.

echa, de To-
iones. Acusa-
defensor, don

as religiosas
ndario, pocas
mado tanto la
movenario que
ca al Sagrado

na, se celebró
na misa, ocu-
elocuente ora-
entusiasmado
D. Salvador

una solemne
ador del audi-
amente la so-
concurridis-
a anunciada,
ctores por ha-
cos días.

on cinco boni-
ceremonia de

mero dimos
ides que han
co táurico, los
lo por falta de
localidades y
cimos hacerlo
ante lo prome-

IDADES.—Por
s, 40 pesetas;
a, 20, y sol, 8;

contrabarreras con id., 16; barrera-sillas con id., 20; contrabarrera-sillas con idem, 16; barandillas con id., 14; tabloncillos con id., 10; sillas con id., 14; delanteras naya con id., sombra, 10, y sol, 5; gradas 1.ª á la 8.ª, sombra, 9, y sol, 5; id. 9.ª á la 24, sombra, 8, y sol, 5; nayas, sombra, 8, y sol, 5; meseta toril, 1.ª fila, 20; Idem idem 2.ª id., 16; id. id. 3.ª id., 14; id. idem 4.ª id., 12.

Por función: Palcos sin entradas, 20; barreras con entrada, sombra, 10, y sol, 4; contrabarreras con id., 8; barrera-sillas con id., 10; contrabarrera-sillas con id., 8; barandillas con id., 7; tabloncillos con idem, 5; sillas con id., 7; delanteras naya, sombra, 5, y sol, 2'50; gradas 1.ª á la 8.ª, sombra, 4'50, y sol, 2'50; id. 9.ª á la 24, sombra, 4, y sol, 2'50; nayas, sombra, 4, y sol, 2'50; meseta toril, 1.ª fila, 10; idem idem 2.ª id., 8; id. id. 3.ª id., 7; id. id. 4.ª idem, 6; entradas de palco, 4.

Viaje en trenes especiales: Valencia, 2.ª 6'50 pesetas, 3.ª 4'80; Albuixech, 2.ª 5'10, 3.ª 3'80; Puig, 2.ª 4'80, 3.ª 3'50; Puzol, 2.ª 4'50, 3.ª 3'30; Sagunto, 2.ª 3'85, 3.ª 2'90; Los Valles, 2.ª 3'30, 3.ª 2'45; Almenara, 2.ª 2'95, 3.ª 2'20; Chilches, 2.ª 2'55, 3.ª 1'90; Nules, 2.ª 1'70, 3.ª 1'25; Burriana, 2.ª 1'10, 3.ª 0'85; Villareal, 2.ª 0'8), 3.ª 0'55; Benicassim, 2.ª 1'25, 3.ª 0'90; Oropesa, 2.ª 2'10, 3.ª 1'55; Torreblanca, 2.ª 3'35, 3.ª 2'55; Alcalá, 2.ª 4'80, 3.ª 3'50; Benicarló, 2.ª 6'80, 3.ª 5'05; Vinaroz, 2.ª 7'35, 3.ª 5'50.

Anteayer, como último día de octava del Corpus, se celebró alrededor de la iglesia de Santa María una lucida procesión, que revistió la solemnidad de años anteriores.

Encarecemos una vez más á los propietarios, en vista del estado del tiempo, que es de todo punto necesario ordenen rociar cuanto antes los viñedos con sulfato de cobre, si no quieren ver perdida la cosecha este año y el próximo las vides.

Es un hecho verdaderamente escandaloso lo que sucede con la empresa de aguas potables de la Rambla de la Viuda, pues raro es el día que el vecindario ve el agua en sus grifos, efecto de que la empresa pospone el servicio público, al del riesgo.

¡Lástima de correctivo!

Ha obtenido el premio ordinario de Historia de España, y el accésit de segundo curso de Latín, Pepito Cotrina Ferrer, niño que apenas cuenta diez años de edad.

Nuestra cordial enhorabuena á su familia, que debe estar orgullosa de la aplicación de tan precoz criatura.

La Comisión del Senado sobre el proyecto organizando la carrera de secretarios de Ayuntamiento, ha terminado ya el dictámen que ha de presentar á la Cámara.

En él se establecen varias categorías, tomando por base el censo de población; se respetan los derechos de los actuales secretarios, y para los ascensos será preciso acreditar la necesaria actitud, mediante previos ejercicios; se les da todas las garantías de estabilidad para conservar sus cargos, que no podrán perder sino mediante formación de expediente, en el cual se le oirá necesariamente, y que ha de resolverse en el plazo de 50 días, pues de no hacerlo se entenderán repuestos en sus cargos.

Se reconoce también á los secretarios derecho á jubilación cuando lleven ciertos años de servicio y tengan cierta edad, y á semejanza de los maestros se les descontará un 5 por 100 de su haber y se nombra una junta central encargada de hacer las liquidaciones de la jubilación.

El dictámen se ha emitido por la Comisión de acuerdo con el gobierno y acep-

tando las indicaciones que le hizo el señor ministro de la Gobernación.

Seguramente que de ser ley el proyecto, mejorará grandemente la administración municipal en todos los ramos, y contribuirá también por la independencia de aquellos funcionarios al mayor éxito de la reforma electoral.

Hé aquí la lista de los fiscales municipales de toda la provincia, que han de actuar en el próximo bienio:

Partido judicial de Castellón

Almazora, D. Amado Vizcarro Sansano.

Benicassim, D. Juan Pichaster Casañ. Borriol, D. Ramón Pallarés Chulvi. Cabanes, D. José Mateu Sidro. Castellón, D. Plácido Meliá Dolz. Oropesa, D. Jaime Borrás Ortiz. Puebla Tornesa, D. Vicente Roig Mas. Torreblanca, D. Joaquín Marmoneu Vida.

Villafamés, D. Eusebio Beltrán Gil. Villareal, D. Juan Sauli Muñoz.

Partido judicial de Lucena

Adzaneta, D. Joaquín Rovira Beltrán. Alcors, D. Mariano Pardo Ribes. Argelita, D. Manuel García Gallén. Ayodar, D. Vicente Monzonis Peña. Castillo de Villamalefa, D. Vicente García Ibañez.

Cortes de Arenoso, D. Joaquín Catalán Catan.

Costur, D. Manuel Herrero Vilar. Chodos, D. Juan Navarro Moufort. Espadilla, D. José Guillamón Gallén. Fanzara, D. Juan Guinot Esteve. Figueroles, D. Luis Negre Bernad. Fuentes de Ayodar, D. Blas Pastor Adelantado.

Lucena, D. Miguel Solsona Ferrer. Ludiente, D. José Torán García. Ribesalbes, D. Francisco Albalat Arzo. Sueras, D. Francisco Serrano Herrando.

Toga, D. José Martí Guinot. Torrechiva, D. Carlos Silvestre Gimeno.

Useras, D. José María Pastor Garcés. Vallat, D. Jacinto Calpe Morie. Villahermosa, D. Joaquín Adelantado Ibañez. Vistabella, D. José Edo Peris. Zucaina, D. Mariano Montón Sanz.

Partido judicial de Nules

Alfondeguilla, D. José Juan Llopis. Almenara, D. Joaquín Beltrán Faet. Artana, D. José Catret Salvador de José.

Bechi, D. Juan Perarnau Doñste. Burriana, D. Vicente Sabater Gallego. Eslida, D. Vicente Segarra Gomez. Chilches, D. Bautista Franch Alcañiz.

La Llosa, D. Tadeo Cano Roca. Moncófar, D. Rafael Llorens Isach. Nules, D. Pedro Alcázar Guimerá. Onda, D. Eliodoro Piñón Campos. Tales, D. Juan Miravet Herrando. Vall de Uxó, D. Blas Fenellosa Roig. Villaveja, D. Vicente Bonet Carreguí.

Partido judicial de Segorbe

Altura, D. José Lopez Portoles. Azuébar, D. Salvador Gomez Gomez. Almedijar, D. Joaquín Perez Ginés. Algimia de Almonacid, D. Miguel Martínez Gil.

Ahin, D. Vicente Navarro Navarro. Alcudia de Veo, D. Vicente Molina Chorva. Castellnovo, D. Manuel Cruzans Soriano.

Chóvar, D. Victoriano Gomez Rochera. Gátova, D. Miguel Martínez Romero. Geldo, D. Ramón Gimeno Mañez. Matet, D. Salvador Moliner Gimeno. Navajas, D. Manuel Gimenez Perez. Segorbe, D. José Torres Fornas. Soneja, D. José Zurita Montañés. Sot de Ferrer, D. Miguel Zagalá Martínez.

Vall de Almonacid, D. José Calvo Fuster.

Veo, D. Ramón Ballestar Villalba.

Partido judicial de Viver

Arañuel, D. Francisco Izquierdo Gil. Benafar, D. Joaquín Torres Sanjuán. Begis, D. Antonio Flor Escuder. Barracas, D. José Huertas Clavel. Cirat, D. Vicente Santolaria García. Campos de Arenoso, D. José Nebot Perez.

Caudiel, D. Fernando Roca Herrero. Canales, D. Valeriano Mateo Romero. El Toro, D. Javier Aguilar Gil. Fuente la Reina, D. Ramón Moliner Villalva.

Gaibiel, D. Francisco Perez Perez. Gérica, D. Luis Guillén Espuig. Higuera, D. Vicente Gimeno Perez. Montanejos, D. Ramón Leó Colomer. Montán, D. Rosendo Gil Macián. Puebla de Arenoso, D. Francisco Salvador Jordan.

Pavias, D. Manuel Gimeno Alegre. Pina, D. José Izquierdo Bertolio.

Toras, D. Manuel Macián Flor (mayor).

Torralba, D. Andrés Gimeno Nacher. Teresa, D. Francisco Lázaro Franco. Villamalur, D. Francisco Fornas Lázaro.

Villanueva de la Reina, D. Pedro Salvador Villanueva.

Viver, D. Andrés Loaces Benedito.

Audiencia de lo criminal de San Mateo

Partido judicial de Alcocacer

Alcocacer, D. Manuel Meliá Sales. Benafijos, D. Angel Gomez Domingo. Benasal, D. Manuel Vives Monterde. Benloch, D. Florencio Beltrán Andreu. Cati, D. Manuel Roca Segura. Cuevas de Vinromá, D. Cristóbal Miravet Catalá.

Culla, D. Bonifacio Bellés Pitarch. Sarratella, D. Francisco Beltrán Sebastia.

Sierra Engarcerán, D. Francisco Meliá Sabater.

Torre-Endomenech, D. Manuel Ferrando Barreda.

Villar de Canes, D. Vicente García Pitarch.

Villanueva de Alcolea, D. José Rambla Saura.

Tirig, D. Francisco Alcácer Beltrán. Torre-Emborsora, D. Vicente Barreda Barreda.

Partido judicial de Morella

Ares del Maestro, D. Bautista Puig Armelles. Ballestar, D. Joaquín Segura Bel. Bel, D. Joaquín Martí Royo. Bojar, D. Juan Prades Abellá. Castell de Cabres, D. Nicolás Ferrer Antolí.

Castellfort, D. Andrés Troncho Segura. Cincorres, D. Francisco García Mestre. Corachar, D. José Verge Martí. Forcell, D. Victor Marcoval Artola. Fredes, D. Joaquín Fonollosa Royo. Herbes, D. Miguel Vilalta Ferrer.

Chiva de Morella, D. Marcelino Carbó Carbonell. La Mata, D. Miguel Cemañes Ferrer. Morella, D. Elias Climent Ferreres. Olocau del Rey, D. José Milián Ferrer. Ortells, D. Juan Carbó Morraja. Palanques, D. Francisco Carbó Guarch. Portell, D. Domingo Ferrer Falcó. Puebla de Benifasar, D. Miguel Verge Sabater (menor).

Toledo, D. Baltasar Sorribes Caldach. Vallibona, D. Vicente Segura Segura. Villafranca del Cid, D. Félix Monfort García.

Villores, D. Ramón Folch Moliner. Zurita, D. Victoriano Zapater Estopiñá.

Partido judicial de San Mateo

Alcalá de Chisvert, D. Damián Roig Llopis.

Cervera, D. Juan Ramón Aiza.

Canet lo Roig, D. Vicente Bengochea Bernial.

Chert, D. Francisco Ferreres Beltrán.

La Jana, D. Germán Vea Gargallo. Salsadelle, D. Francisco Albiol Sospedra.

San Mateo, D. Roque Vives Beltrán. Santa Magdalena, D. Silverio Lluch Marín.

Traiguera, D. Bautista Torres Llanes.

Partido judicial de Vinaros

Benicarló, D. Manuel Febrer Cherta. Cáliz, D. Joaquín Pedra Quixal. Peñíscola, D. José Albiol Arenós. Rosell, D. Juan Fonollosa Plá. San Jorge, D. Angel Esteller Esteller. Vinaroz, D. Enrique Forner Bonastre.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL INSTITUTO DE CASTELLON

Días 26 y 27

A las 9 de la mañana y 3 de la tarde

Alt.ª barométrica media á las 9 m.	761,60
Id. id. 3 t.	761,65
Id. máx. (día 27).	762,10
Id. mín. (día 26).	761,10
Temp. media á las 9 m.	25,20
Id. id. 3 t.	26,40
Id. máx. al sol (día 26).	37,40
Id. id. á la sombra (día 26).	24,20
Id. mínima al aire (día 27).	12,20
Humed. media á las 9 m.	59,0
Id. id. 3 t.	58,0
Evaporación media.	20,0
Id. máxima (día 27).	25,0
Lluvia.	00,00
Velocid. media del viento en kiló- metros.	244
Id. máxima (día 27).	258

ESTADO DE LA ATMÓSFERA

Día 26, á las 9 m. E. Brisa, Cubierto, á las 3. t. E. Bri. Nub.: día 27, 9 m. S. Calma, Desp. 3 t. S. E. Bri. Despejado. Estado del mar, tranquilo.

EL CRÉDITO ILIMITADO

Centro universal de negocios, comisiones y consignaciones de asuntos mercantiles y administrativos

EMPLEOS

Se disponen de varias vacantes para la Peninsula y Ultramar, Empresas, Ferrocarriles, etc. Administraciones en Madrid y provincias, con sueldos de 1500 á 10000 pesetas.

Se colocan capitales al 3 y 4 por 100 mensual pagado todos los meses y estando el capital en poder del intererado ó en el Banco de España.

SE DESEAN CORRESPONSALES

Dirigirse con sello para contestar al director del «Crédito Ilimitado», calle del Soldado, 1 duplicado, Madrid.

A los vinicultores

Tratamiento del mildew, del oidium, de la antracnosis y de otras criptógamas

POR EL EXQUISITO ALUMINOSO SULFATADO

POLVO CARRERE

Depósito de azufres.—Aparatos para la aplicación tanto del azufre como del polvo Carrere.

DIRECCION

Señora Viuda de D. Felipe Guimerá, almacén de harinas, San Juan, 4.—Despacho: Enmedio, 75, Castellón.

Imprenta de F. Segarra

SECCION DE ANUNCIOS

LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS DE CADA SEMANA

PRECIOS DE SUSCRICION.—*En Castellón*: Un mes, 3 reales.—Tres meses, 8.—*Fuera*: Tres meses, 10 reales.—Seis meses, 20.—*Extranjero y Ultramar*: Los últimos precios con el aumento que el timbre reclame.
 PRECIOS DE ANUNCIOS.—*Los suscritores*: En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea.—Remitidos, á precios convencionales.—*Defunciones y aniversarios*, 10 reales uno.—*Los no suscritores*: En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea.—Remitidos á 1 real línea.—*Defunciones y aniversarios*, 15 reales uno.
 Toda la correspondencia al director D. Eladio Ballester, Capuchinas, 32, REDACCION.

HERNIAS, QUEBRADURAS, TRENCA TS

La completa CURA se obtiene por el procedimiento de Mr. Carlos Nottón, habitante en la calle de Trafalgar, 58, Barcelona, el cual tiene en su poder una infinidad de certificados de personas curadas por su tratamiento que no exige interrupción de trabajo ni que seguir ningún régimen, como le es imposible dar á conocer al público todos los certificados de las curas; por ser éstas numerosas expone algunas á continuación, á fin de que las personas puedan informarse.

D. Félix Loiza y Tur, licenciado en Medicina y Cirujía, CERTIFICO: Que hace tres largos años visité y reconocí á José Serra y Vidal, de ochenta y un años de edad, natural y vecino de este pueblo, que sufría á la sazón una hernia inguinal del lado derecho que le obligaba á veces á guardar cama.—Este estado de cosas prolongóse hasta el mes de Julio de Abril del corriente año, que por indicación mía se sujetó al tratamiento de Mr. Carlos Nottón. Desde esta fecha no volví á ver al paciente en cuestión hasta el mes de Julio que se presentó en mi casa para ser reconocido y pude entonces apreciar una vez más la indiscutible bondad del tratamiento que dicho señor usa, porque el Serra se hallaba completamente curado. Sujetóse ayer nuevamente á otro reconocimiento, y me ratifico en lo que antes apunté, esto es, que el tal Serra sanó radicalmente de la hernia que tanto le había hecho sufrir.—Y para que conste donde convenga, libro este certificado que firmo en Montroy á 28 de Setiembre de 1886.—Félix Loiza.

Había contraído una hernia inguinal que me hacía sufrir mucho. Hoy, gracias al tratamiento especial del señor Nottón, usado después de tres meses y sin interrupción de trabajo, me encuentro completamente curado. Mi curación es reconocida por un médico.—Antón Camps, calle de San Joaquín, núm. 33, 1.º, Barcelona.

No es solo un alivio sino la COMPLETA CURACION que he tenido de una hernia que me hacía padecer mucho, después de haber usado durante tres meses el procedimiento especial de Mr. Carlos Nottón.—Ramón Camps, calle Mayor, núm. 14, Valls.

Yo el abajo firmado, declaro estar curado de una hernia después de seis años de padecer, habiendo curado á los seis meses de haber usado el tratamiento del señor Carlos Nottón.—Esteban Traylés, maestro público de Figueras.

El que suscribe, doctor en Medicina, CERTIFICO: Que don Esteban Traylés, director del colegio de párvulos de esta ciudad, sufría tiempo atrás una hernia inguinal, de que está en la actualidad completamente curado.—A petición del señor Traylés, libro la presente certificación.—Figueras 22 de Setiembre de 1886.—Francisco Suñer.

Aconsejo á las personas que padecen de hernias, á probar el tratamiento de Mr. Carlos Nottón, herniario especialista, calle de Trafalgar, 58, Barcelona, y hallarán alivio en seguida, y luego una curación completa.—Después de seis meses de tratamiento, he sido curado de una hernia que venía sufriendo hacia más de nueve años.—Miguel Esparraguera, agricultor de Fornells (Gerona).

Después de haber seguido durante tres meses el tratamiento de Mr. Carlos Nottón, herniario especialista con domicilio en Barcelona, calle de Trafalgar, 58, me he hecho visitar por don Francisco Ricart y Planás, licenciado en Medicina y Cirujía, residente y con ejercicio en esta ciudad, quien hacia dos años me había visitado á causa de una hernia inguinal que venía padeciendo muchos años, y después de haberme reconocido detenidamente, ha certificado que estaba completamente curado.—José Suay.—En Segorbe á 5 de Enero de 1886.—Calle Mercado, 99.

Estará en Castellón los días 3 y 4 de cada mes, fonda de Fortis (España) y recibe de nueve de la mañana á tres de la tarde. En Valencia los días 5, 6 y 7 de cada mes, fonda de Europa, recibe de nueve á once y de dos á cinco.

DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

DE

JUAN GUERRERO

12, San Juan, 12, Castellón de la Plana

En este establecimiento, único en su clase en esta capital, encontrarán los mejores pavimentos conocidos hasta hoy, A PRECIOS BARATÍSIMOS.
 Mosaicos y azulejos de todas clases A PRECIOS DE FABRICA.
 Baldosas catalanas, tejas planas, inodoros ingleses, sumideros, sifones, etcétera, etc.

EL MEJOR Y MAS BARATO

Cemento rápido y lento, clase superior, quintal con saco perdido, pias. 2'00
 » » » » » sin saco » 1'60

En partidas de 100 quintales en adelante, se hará una baja proporcional al pedido.

PAGOS AL CONTADO

12, San Juan, 12, Castellón de la Plana

A LOS VITICULTORES

Se recomienda muy eficazmente el AZUFRE INSECTICIDA Y SIN RIVAL preparado por Arquedas y Abrisqueta expresamente para destruir el OIDIUM MILDEW PULGON, HORMIGA, ORUGA, etc., etc., por sus excelentes resultados y por el completo éxito que viene alcanzando durante los tres años que se emplea.

Sin rival en clase y precios

Unico despacho en Castellón

DROGUERIA CATALANA
JAIME BLANCHSOBRES COMERCIALES
S á 24, 30, 40 y 50 reales millar con
membret impr so.

En la imprenta de Francisco Segarra, Enmedio, 51.

GRAN ALMACEN
DE MAQUINAS PARA COSER

DE

Ascensio Castells

88, Enmedio-CASTELLON-Enmedio, 88

DE

SEIDEL & NAUMANN

LA FABRICA MAS ACREDITADA EN ESTA
PROVINCIA

Esta casa que presenta las máquinas más hermosas que ninguna, por su esmerada construcción y lujo en la ebanistería, á la entrega de cada una de ellas, acompaña un certificado sellado por dicha fábrica y firmado por el agente que verifica la entrega, respondiendo de la legitimidad de las máquinas y de la construcción de las mismas.

Tanto las de FAMILIA como las INDUSTRIALES son las más silenciosas que se conocen, y están provistas de todos los adelantos conocidos hasta el día.

Visítad este establecimiento en donde se hacen

Grandes rebajas al contado

VENTA

de un piano vertical, á precio muy módico.

Darán razón, calle Mayor, número 57.

Completo surtido de objetos de escritorio y especialidad en libros rayados, papeles y sobres.
 Se hacen impresos de todas clases.
 En la imprenta de este periódico, Enmedio, 51.